

EDITORIAL

CAROLINA RIVEROS FERRADA\*

En este segundo volumen de 2023, se publican 14 artículos y un comentario de sentencia. Respecto de los artículos de investigación de este volumen se encuentra en primer lugar el manuscrito titulado “Precontractual liability in Chilean private international law” de María Ignacia Vial, la autora examina la problemática de que la legislación chilena carezca de normas específicas de conflicto para determinar la ley que rige la responsabilidad precontractual en la negociación de contratos internacionales. Monserrat Abad estudia en “Tras la tierra quemada por el Daesh: en busca del tiempo perdido” lo relativo al impacto causado por los crímenes medioambientales y sus consecuencias por la falta de reparación. En “Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados del Uso de Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales. Revisión de algunas propuestas normativas y doctrinarias para su implementación” de Florelia Vallejo y David Álvarez, se realiza una revisión crítica de la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos. Mylene Valenzuela Reyes analiza en “Acceso a la justicia y defensa jurídica para mujeres indígenas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos humanos” cómo este derecho es ejercido por mujeres indígenas y cuáles son sus dificultades. En “Empresa y derechos humanos: desarrollo desde la jurisprudencia constitucional colombiana” de Dilia Gómez-Patiño y Felipe Calderón-Valencia buscan identificar el nivel de la incidencia de los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos, en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana. Natalia Ramírez Bustamante, Juan Parra Rosas y Andrés Rodríguez Morales en “Los jueces los declaran trabajadores: balance de la jurisprudencia internacional sobre el trabajo en plataformas” analizan 55 fallos a nivel internacional y concluyen que los jueces, mayoritariamente, han encontrado que existe una relación laboral entre domiciliarios y conductores y las empresas propietarias de las plataformas. Desde el derecho civil se presentan tres manuscritos. En primer lugar, Susana Espada Mallorquín y Susan Turner Saelzer en “Los regímenes patrimoniales de los convivientes civiles y el reconocimiento jurisprudencial de las relaciones patrimoniales de los convivientes de hecho” estudia el régimen patrimonial de los convivientes civiles establecido en la Ley de Acuerdo de Unión Civil (LAUC), ahondando en la cuestión de si este responde efectivamente a las necesidades de dichos convivientes. En “Los contornos del derecho a la educación religiosa como un derecho fundamental de la infancia” de Rodrigo Barcia Lehmann, José Maximiliano Rivera Restrepo y Maricruz Gómez de la Torre indagan los contornos de la libertad religiosa como un derecho fundamental de la infancia. En “Los fundamentos actuales de la responsabilidad sin culpa y su posible adecuación al derecho romano clásico” de Francisco Valenzuela Aránguiz concluye que no existe un único fundamento en derecho romano clásico para todas las hipótesis de responsabilidad sin culpa. Desde Argentina María Florencia Suárez en “Una indemnización tarifada ¿es suficiente para reparar los daños del despido injustificado?” realiza un análisis crítico de la tarifa indemnizatoria prevista para los casos de despido sin causa en Argentina. En “Un análisis del fundamento de la declaración del testigo ocular como medio de prueba, a partir de la investigación empírica” de Miquel Julià-Pijoan, se pretende identificar cuál es el fundamento de la prueba testifical. Finalmente, desde el Derecho penal se

---

\*Editora de la Revista *Ius et Praxis*. Profesora de Derecho Civil, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Talca, Chile. Doctora en Derecho, Ludwig-Maximilians-Universität, Múnich, Alemania. Correo electrónico: criveros@utalca.cl

presentan en este volumen tres manuscritos. En primer lugar, en “El sentido de una tutela judicial de derechos fundamentales de carácter subsidiaria<sup>2</sup> de Thomas Vogt Geisse se estudia la subsidiariedad como presupuesto de la tutela judicial de derechos fundamentales. Luego, Carla Álvarez Velasco, Johanna Espín y Silvia Corella en “¿Qué repara la reparación integral? Femicidio y orfandad en Ecuador” exhiben los resultados de una investigación enfocada en examinar sentencias condenatorias en casos de femicidio, en donde niños, niñas y/o adolescentes hayan quedado en condición de orfandad. Juan Vera Sánchez en “El plazo de la investigación penal y las posibles consecuencias de su infracción” estudia las consecuencias jurídicas del incumplimiento del plazo para realizar la investigación penal.

En la sección de comentarios de jurisprudencia Sebastián Riestra López en “El control de la inactividad policial en la investigación penal” analiza cómo la inactividad de la Policía de Investigaciones en el marco de una investigación dirigida por el Ministerio Público puede afectar las pretensiones de las víctimas de delitos respecto de sus posibilidades de llegar a juicio o la necesidad de probar hechos

Para concluir esta editorial, solo me resta reiterar la invitación al lector a que disfrute el trabajo de todos los autores. Le deseo el mayor de los éxitos a la nueva Directora de la revista *lus et Praxis*, Dra. Marcela Acuña. Además, me permito agradecer en estas líneas el trabajo riguroso de doña Claudia Tobar y de doña Zaray Barraza. Son un equipo excepcional.